LECCION 19.

Primera aparicion de las leyes generales.—Fuero de Nájera ó *de los Fijos dalgos* (1135-38): su autor, época de su publicacion y análisis de sus cincuenta y ocho leyes.—Dada su insuficiencia D. Alonso VIII y otros reyes tratan de mejorar la legislacion.—Opiniones varias sobre el orígen, redacción y carácter del *Fuero Viejo de Castilla* (1212-55).—Elementos que le forman, libros que contiene y su análisis en lo concerniente al Derecho privado.—Espíritu, tendencias, correccion, reforma y juicio crítico de este Código.—Sentencias del Supremo de 15 de Febrero de 1861, 13 de Octubre del 66, y 18 de Setiembre de 1872.

A. A. Asso, Cartagena, La Serna, Marichalar, Perez de Guzman, Pidal, Sempere y demás historiadores del Derecho.—Ms. de la Biblioteca Nacional.

LECCION 20.

Estado político y social de España al advenimiento de *San Fernando.*—Vicios de la Constitucion civil y criminal del reino; urgente necesidad de su reforma.—Medidas del Rey en órden al Gobierno y á la Legislacion: dificultades con que tropieza.—Proyecto de un Código general: el *Setenario* (1327?).—Sucede á San Fernando su hijo D. Alonso X, y ante la escasez é insuficiencia de las leyes civiles se resuelve á realizar y completar el pensamiento de aquél.

A. A. Burriel, Floranes, Marina, Sempere é historiadores de este reinado.—Ms. de la Biblioteca Nacional.

LECCION 21.

Obras legales de Don Alfonso el Sábio.—El Espéculo (1254?): causas de su formacion, libros de que consta, ele-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación